

Resolución de la Presidencia del Pleno, de 5 de julio de 2023, por la que se nombran Presidente y Vicepresidentes de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

El artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que cada Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados por el Presidente del Pleno. Sin embargo, ante las dificultades planteadas, en ocasiones, para garantizar la sustitución en los supuestos legalmente previstos, en el acuerdo plenario de creación de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2023, se ha previsto la incorporación de una doble Vicepresidencia.

Celebrada en el día de hoy la sesión constitutiva de la Comisión Permanente Ordinaria Especial de Vigilancia de la Contratación, creada por el acuerdo plenario antes citado, procede dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el mismo en cuanto al nombramiento de Presidente y Vicepresidentes Primero y Segundo.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, de delegación de competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal,

DISPONGO:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, de creación de las distintas Comisiones Permanentes, nombrar a los siguientes concejales como Presidente y Vicepresidentes, Primero y Segundo, de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, de acuerdo con la elección efectuada de entre sus miembros, en la sesión constitutiva:

Presidenta: D. ^a Ana Carolina Elías Espinoza.

Vicepresidente Primero: D. Juan Antonio Peña Ochoa.

Vicepresidenta Segunda: D. ^a Soledad Murillo de la Vega”.